

V.- ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Alcaraz (Albacete)

Anuncio de 17/05/2022, del Ayuntamiento de Alcaraz (Albacete), sobre Oferta Pública de Empleo para la estabilización de empleo temporal. [2022/4569]

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento, de fecha de 17 de mayo de 2022, se ha procedido a la aprobación de la Oferta Pública de Empleo para la estabilización de empleo temporal, con la siguiente relación de plazas:

Plazas conforme a lo previsto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cubiertas de forma temporal e ininterrumpida antes del 1 de enero de 2016:

Régimen jurídico	Categoría profesional	Vacantes	Jornada	Sistema de selección	Turno
Laboral	Educador Social	2	Completa	Concurso	Libre
Laboral	Auxiliar Administrativo Servicios Sociales	1	Completa	Concurso	Libre
Laboral	Asesor Jurídico Centro Mujer	1	Parcial	Concurso	Libre
Laboral	Asesor Psicológico Centro Mujer	1	Parcial	Concurso	Libre
Laboral	Celador-Bibliotecario	1	Completa	Concurso	Libre
Laboral	Técnico Escuela Infantil	2	Completa	Concurso	Libre
Laboral	Limpiadora	1	Completa	Concurso	Libre
Laboral	Limpiadora El Jardín	1	Parcial	Concurso	Libre
Laboral	Limpiadora	3	Parcial	Concurso	Libre
Laboral	Peón	2	Completa	Concurso	Libre
Laboral	Arquitecto Técnico	1	Parcial	Concurso	Libre
Laboral	Auxiliar Exposición Oficina Turismo	1	Parcial	Concurso	Libre
Laboral	Monitora Ludoteca	1	Parcial	Concurso	Libre

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Alcaraz, en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la última de las publicaciones, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alcaraz, 17 de mayo de 2022

El Alcalde
PEDRO J. VALERO MONTOYA